INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Oficina Jurídica - Dirección Regional Suroccidente

INFORME DE VERIFICACION JURIDICA DE DOCUMENTOS - PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLCIA No.0031-DRSR-2024 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – REGIONAL SUROCCIDENTE

Fecha de Apertura: Julio 18 de 2024 — Fecha de Cierre: Julio 25 de 2024

Item	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DATOS COMERCIALES		DOCUMENTO	PRESENTO	FOLIOS	RESULTADO DE LA VERIFICACION	OBSERVACIONES
1	ILN CONSULTING S.A.S.	NIT:	901367494-9	Carta de Presentación de la propuesta.	SI	1	Presentó carta. **CUMPLE**	
		REPRESENTANTE LEGAL	JAIME RAUL CORDOBA VALDERRAMA	Registro Único de Proponentes			NO SE REQUIERE	
		E-MAIL	info@ilnconsulting.com	Certificado de Existencia y Representación	SI	6	Presento Certificado Cámara de Comercio Aburra Sur Matrícula No.227758 Renovación Marzo 26 de 2024 **CUMPLE**	
		DIRECCION	CALLE 49 SUR 45 A 300 OFICINA 2213 ENVIGADO	Certificación Fiscal expedida por la Contraloría General de la República	SI	2	Se Verificaron Antecedentes de Responsabiliad Fiscal,Agosto 22 de 2024 08:01:24,08:04:21 Códigos de Verificación: 9013674949240822080124-11269068362408220804 21 **CUMPLE**	
		TELEFONOS - FAX	4409977 3184941631	Certificado de cumplimiento de pago de seguridad social y de aportes parafiscales signada por el representante legal	SI	5	Presentó certificado de cumplimiento de pagos a Seguridad Social y Cajas de Compensación signado por el Representante Legal y Revisor Fiscal **CUMPLE**	
		VIGENCIA DE LA SOCIEDAD	INDEFINIDA	Original de la Póliza que garantiza la seriedad de la propuesta con el recibo o constancia de pago de la prima			NO SE REQUIERE	
LA PROPUESTA CONTIENE ADEMÁS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SUJETOS A VERIFICACION JURIDICA								

Certificación de Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades, Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal No.1.126.906.836 expedida el 10 de enero de 2013, Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación Nos.252924571-. 252924868 22/08/2024 08:20:54, 08:24:12, No Registra Sanciones Ni Inhabilidades Vigentes, Antecedentes y Requerimientos Judiciales 08:31:06 a.m. 22/08/2024, No Tienen Asuntos Pendientes con las Autoridades Judiciales, Se consultó el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional 22/08/2024 08:34:12 a.m. No Tiene Medidas Correctivas Pendientes por Cumplir Registro Interno de Verificación No.100622006.

CONCLUSION

La documentación aportada **SE** atempera en su integridad a los requerimientos de orden legal de la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas reglamentarias y la Invitación Pública. En consecuencia, ILN CONSULTING S.A.S., desde el punto de vista jurídico **SE ENCUENTRA HABILITADA.**

FECHA DE PUBLICACION: Agosto 22 de 2024

JAVIER RIVERA FRANCO
Profesional Especializado con Funciones Jurídicas

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/08/2024 - 08:46:08
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m3eFsQ275u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ILN CONSULTING S.A.S.
Nit : 901367494-9
Domicilio: Envigado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 227758
Fecha de matrícula: 12 de febrero de 2020
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 49SUR 45 A 300OF 2213
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : info@ilnconsulting.com
Teléfono comercial 1 : 4409977
Teléfono comercial 2 : 4409977
Teléfono comercial 3 : 3184941631

Dirección para notificación judicial : CL 49SUR 45 A 300OF 2213
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : info@ilnconsulting.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de febrero de 2020 de Accionistas de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2020, con el No. 141682 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ILN CONSULTING S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Servicio de consultoría, asesoría externa y realización de estudios asociados a la cadena de valor de los sectores petrolero, gasífero, minero, así como de otras fuentes de energía. Capacitación, adiestramiento y certificación a nivel técnico y profesional, enfocado a las necesidades de los sectores petrolero, gasífero, minero, otras fuentes de energía y el sector industrial en general. Compra, venta, servicio, suministro, arrendamiento, importación, exportación y distribución de todo tipo de bienes, productos, maquinarias y equipos en general para la industria, el comercio, la oficina y el hogar. Es de anotar que no obstante esta relación, la sociedad podrá realizar en Colombia o en el extranjero cualquier actividad lícita, comercial o civil.

En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. Igualmente, en desarrollo de su objeto social, la compañía padre comprar, vender, adquirir a título oneroso o enajenar en igual forma toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago; obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesión o a cualquier título. En cumplimiento de su objeto social podrá; entonces, la Empresa, abrir, mantener y administrar fábricas, sucursales, agencias, oficinas y depósitos. Podrá concurrir la sociedad a la constitución de otras sociedades y adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en empresas de la misma índole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la empresa y representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o que sirvan a la misma realización del objeto social, lo mismo que participar en fusiones con empresas o sociedades del mismo objeto social y en general a la celebración de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de la empresa social los que indiquen una inversión fructífera de los medios disponibles.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	6.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	6.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente general: la sociedad tendrá un gerente general. El gerente general será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente.

El gerente general será el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la asamblea general, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. Son funciones del gerente general:

1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

2. Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas.

3. Presentar anualmente a la asamblea de accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles.

4. Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de los estatutos.

5. Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad.

6. Mantener a la asamblea de accionistas permanente y detalladamente enterada de la

marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite.

7. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la asamblea de accionistas cuando se trate de poderes generales.

8. Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

9. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas.

10. Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la asamblea de accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

Parágrafo. El gerente general podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 20 de septiembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2022 con el No. 164215 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	JAIME RAUL CORDOBA VALDERRAMA	C.C. No. 1.126.906.836
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	LEONARDO JESUS OROPEZA CEDEÑO	PAS. No. 141905150

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 002 del 01 de enero de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2024 con el No. 176599 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	IVAN ALEXANDER OCAMPO MESA	C.C. No. 71.271.161	141610-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 003 del 03 de mayo de 2024 de la Asamblea De Accionistas	180151 del 27 de mayo de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: P8551
Otras actividades Código CIIU: G4659 B0910

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.434.687.857,00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : B0910.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. a) Que los datos del Empresario y/o Establecimiento de Comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b) Se realizó la inscripción de la Empresa y/o Establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/08/2024 08:34:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1126906836 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100622006** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:31:06 AM horas del 22/08/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1126906836**
Apellidos y Nombres: **CORDOBA VALDERRAMA JAIME RAUL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 252924868

PIB
08:24:12

Bogotá DC, 22 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME RAUL CORDOBA VALDERRAMA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1126906836:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 252924571

PIB
08:20:54

Bogotá DC, 22 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ILN CONSULTING S.A.S. identificado(a) con NIT número 9013674949:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de agosto de 2024, a las 08:04:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1126906836
Código de Verificación	1126906836240822080421

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de agosto de 2024, a las 08:01:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013674949
Código de Verificación	901367494924082208012 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL SUROCCIDENTE

INVITACIÓN PÚBLICA No. MiC.0031-DRSR-2024.

ADQUIRIR BOLSAS PLÁSTICAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – REGIONAL SUROCCIDENTE

VERIFICACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE: **ILN CONSULTING S.A.S**

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Certificación suscrita por el representante legal, donde manifieste que las bolsas plásticas ofertadas, corresponden a las medidas y calibre, solicitados por La Entidad.	X		
Certificaciones de experiencia o actas de liquidación de los contratos	X		

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENT.	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	BOLSA PLÁSTICA BLANCO DE 45X60 cm calibre 1.6 elaborada en polietileno, de alta resistencia.	Unidad	X		
2	BOLSA PLÁSTICA BLANCO DE 55X60 cm calibre 1.6 elaborada en polietileno, de alta resistencia.	Unidad	X		
3	BOLSA PLÁSTICA BLANCO DE 60X90 cm calibre 1.6 elaborada en polietileno, de alta resistencia.	Unidad	X		
4	BOLSA PLÁSTICA NEGRO DE 45X60 cm calibre 1.6 elaborada en polietileno, de alta resistencia.	Unidad	X		
5	BOLSA PLÁSTICA NEGRO DE 55X60 cm calibre 1.6 elaborada en polietileno, de alta resistencia.	Unidad	X		
6	BOLSA PLÁSTICA NEGRO DE 60X90 cm calibre 1.6 elaborada en polietileno, de alta resistencia.	Unidad	X		
7	BOLSA PLÁSTICA VERDE DE 55X60 cm calibre 1.6 elaborada en polietileno, de alta resistencia.	Unidad	X		
8	BOLSA PLÁSTICA VERDE DE 60X90 cm calibre 1.6 elaborada en polietileno, de alta resistencia.	Unidad	X		
9	BOLSA PLÁSTICA ROJA DE 45X60 cm calibre 1.6 elaborada en polietileno, de alta resistencia.	Unidad	X		
10	BOLSA PLÁSTICA ROJA DE 55X60 cm calibre 2 elaborada en polietileno, de alta resistencia.	Unidad	X		
11	BOLSA PLÁSTICA ROJA DE 60X90 cm calibre 2 elaborada en polietileno, de alta resistencia.	Unidad	X		
12	BOLSA PLÁSTICA ROJA DE 90X120 cm calibre 2 elaborada en polietileno, de alta resistencia.	Unidad	X		
RESULTADO FINAL					**CUMPLE**

NOMBRE		FIRMA
ODILIA JARAMILLO MORENO	Tecnico Grupo Regional Administrativo y Financiero	Odilia Jaramillo M